

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS  
HUASCACOCHA”**

En Lima, en el Edificio Principal del Centro Operativo de La Atarjea, siendo las 14:00 horas del 14 de Julio del 2023, se reunió el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N° 011-2023-GLS del 13.04.2023, asume la Presidencia del Comité el Sr. Pedro Ventocilla Canales (Presidente Suplente), y los miembros: Sr. Jules Philippe Casalino Ramírez (1er. Miembro Suplente) Sr. Ricardo Alberto Soplapuco Valverde (2do. Miembro Titular), con la finalidad de proceder a informar los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

Para ello se ha verificado en el SEACE, a veinticuatro (24) empresas registradas en el presente procedimiento de selección, las cuales se muestran a continuación en el orden que lo han efectuado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10200273350	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	Válido
2	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER	Válido
3	20390879521	G.C.MOSS S.A.C.	Válido
4	20403012085	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	Válido
5	20510446659	INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
6	20516986655	A & Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	Válido
7	20517313018	AIRGAS S.A.C.	Válido
8	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	Válido
9	20525153518	GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
10	20532735051	MACROCONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	Válido
11	20545282993	GRUPOS ELECTROGENOS F & F S.A.C	Válido
12	20547545584	VARITECH S.A.C.	Válido
13	20550133734	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	Válido
14	20554450521	FRAMA INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
15	20566115761	A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	Válido
16	20600018486	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.	Válido
17	20600041330	CT POWER S.A.C.	Válido
18	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	Válido
19	20602689116	GROUP OROZCO S.A.C.	Válido
20	20603113676	CORPORACION EMPRESARIAL ALESA S.A.C.	Válido
21	20603151934	LUITI MAQUINARIAS S.A.C.	Válido
22	20603973764	GODGROUP'S S.A.C.	Válido
23	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	Válido
24	20608205102	MC SERVICE INDUSTRIAL E.I.R.L.	Válido

De las empresas anteriormente indicadas, se ha verificado que han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nro.	Nombre o Razón Social
1	A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.
2	CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.
3	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.
4	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2 para la admisión de ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1. **A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.-** Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
2. **CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.-** Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
3. **INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.-** Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
4. **INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.-** Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

### EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento de selección se ha considerado los siguientes Factores de Evaluación:

- a) Precio (98 puntos)
- b) Integridad en la Contratación Pública (2 puntos)

El comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina la mejor oferta con el mayor puntaje obtenido, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

VALOR ESTIMADO: **S/. 575,284.22**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL			
A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 429,250.00	98.00	0.00	98.00	74.62%	98.00	1°
POSTOR: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 482,000.00	87.27	0.00	87.27	83.78%	87.27	2°
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 506,629.75	83.03	0.00	83.03	88.07%	83.03	3°
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 580,000.00	72.53	0.00	72.53	100.82%	72.53	4°

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a la calificación de oferta de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del RLCE se procedió a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificándose lo siguiente:

1. **POSTOR: A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.-** Cumple con la documentación que acredita los requisitos de calificación; por lo tanto, su Oferta es **Calificada**.
2. **POSTRO: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.-** Cumple con la documentación que acredita los requisitos de calificación; por lo tanto, su Oferta es **Calificada**.

Por consiguiente, se obtiene el resultado final como se indica a continuación:

### RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN			INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	Documentos para la Admisión de la Oferta	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
			Monto	Puntaje								
A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 429,250.00	98.00	98.00	0.00	74.62%	98.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	
POSTOR: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 482,000.00	87.27	87.27	0.00	83.78%	87.27	2°	CUMPLE	CALIFICADO	
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 506,629.76	83.03	83.03	0.00	88.07%	83.03	3		SIN CALIFICAR	
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 580,000.00	72.53	72.53	0.00	100.82%	72.53	4°		SIN CALIFICAR	

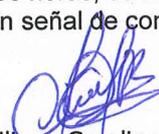
### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la Buena Pro del procedimiento de selección Concurso Publico N° 0006-2023-SEDAPAL, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Grupos Electrógénos-Huascacocha", al postor **A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.**, al haber superado satisfactoriamente la etapa de calificación de la oferta, habiendo obtenido el puntaje total de 98.00 puntos, tal como se muestra en el cuadro de "Resultados del Procedimiento", ascendiendo su oferta económica a S/ 429,250.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), incluido el I.G.V.

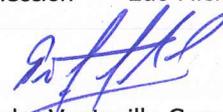
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	98.00
VALOR ESTIMADO	S/ 575,284.22
MONTO OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 429,250.00
BUENA PRO	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	74.62%

Se procede a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Siendo las 15:00 horas, se levantó la sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

  
Jules Philippe Casalino Ramirez  
1er Miembro Suplente del Comité de Selección

  
Ricardo Alberto Soplapuco Valverde  
2do Miembro Titular del Comité de Selección

  
Pedro Ventocilla Canales  
Presidenté Suplente del Comité de Selección

**RESUMEN CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN			INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	Documentos para la Admisión de la Oferta	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
			Monto	Puntaje								
A&T INDUSTRIALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 429,250.00	98.00	98.00	0.00	74.62%	98.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	
POSTOR: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 482,000.00	87.27	87.27	0.00	83.78%	87.27	2°	CUMPLE	CALIFICADO	
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 506,629.75	83.03	83.03	0.00	88.07%	83.03	3		SIN CALIFICAR	
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 580,000.00	72.53	72.53	0.00	100.82%	72.53	4°		SIN CALIFICAR	

OBSERVACIONES: De conformidad con el artículo 75° de Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	98.00
VALOR ESTIMADO	S/ 575,284.22
MONTO OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 429,250.00
BUENA PRO	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	74.62%



**Jules Philippe Casalino Ramirez**  
1er Miembro Suplente del Comité de Selección



**Pedro Ventocilla Canales**  
Presidente Suplente del Comité de Selección



**Ricardo Alberto Soplapuco Valverde**  
2do Miembro Titular del Comité de Selección

## CALIFICACIÓN DE OFERTA

### CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"

**POSTOR: A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.**

#### Documentos para acreditar los requisitos de calificación

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>UN (01) SUPERVISOR DEL SERVICIO</b>	
	<b>FRED VICTOR TUPAC YUPANQUI SANTIVAÑEZ</b>	
	<p>Requisitos: Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1.- Presenta copia del Título de Profesional Ingeniero Mecánico Electricista, expedido el 09.02.1998 - Universidad Nacional de Ingeniería.</p> <p>2.- Presenta Diploma del Colegio de Ingenieros del Peru con registro N°56034, expedido el 07.04.1998 <b>(Folio 20-21)</b></p>
	<b>TECNICO MECANICO N° 01</b>	
	<b>LUYER ZEVALLOS CUTTI</b>	
	<p>Requisitos: Título de Técnico en Mecánica Automotriz o Mecánica de Maquinaria Pesada o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada o Mecánica de Automotores Diesel o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada para la Construcción o Mecánica de Motores Menores.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1.- Presenta copia del Título Profesional Tecnico en Mecanico Automotriz, expedido el 02.05.2016 - INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO LIRCAY. <b>(Folio 25)</b></p>
	<b>TECNICO MECANICO N° 02</b>	
	<b>HELMER FORA CHURA</b>	
	<p>Requisitos: Título de Técnico en Mecánica Automotriz o Mecánica de Maquinaria Pesada o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada o Mecánica de Automotores Diesel o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada para la Construcción o Mecánica de Motores Menores.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1.- Presenta copia del Título Profesional Tecnico en Mecanica Automotriz, expedido el 21.06.2011 - INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO JOSE ANTONIO ENCINAS. <b>(Folio 28)</b></p>
<b>B.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>UN (01) SUPERVISOR DEL SERVICIO</b>	
	<b>FRED VICTOR TUPAC YUPANQUI SANTIVAÑEZ</b>	

<p><b>Requisitos:</b> Deberá contar con experiencia mínima de cinco (05) años en la supervisión o conducción o dirección técnica de: servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o montaje y/o instalación de: grupos electrógenos y/o motores de combustión interna y/o generadores eléctricos y/o maquinaria pesada. El certificado de habilidad profesional será presentado al inicio efectivo del contrato ante el Equipo Gestión Integral de Plantas. La experiencia del Supervisor del Servicio será contabilizada a partir de la fecha de obtención de su colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
---

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	03/02/2017	28/02/2022	5.07	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 01.03.2022, donde se desempeño como Supervisor de Campo en el mantenimiento preventivo, correctivo de grupos electrogenos. (Folio 23)
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>5.07</b>	
<b>TECNICO MECANICO N° 01</b>					
<b>LUYER ZEVALLOS CUTTI</b>					

<p><b>Requisitos:</b> Deberá contar con experiencia mínima de cuatro (04) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y/o montaje y/o instalación de grupos electrógenos y/o motores de combustión interna y/o generadores eléctricos. La experiencia del Técnico se contabilizará a partir de la obtención del Título de técnico. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
---

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	01/06/2016	15/07/2021	5.12	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 17.07.2021, donde se desempeño como Tecnico Mecanico en el mantenimiento preventivo, correctivo de grupos electrogenos. (Folio 30)
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>5.12</b>	
<b>TECNICO MECANICO N° 02</b>					
<b>HELMER FORA CHURA</b>					

<p><b>Requisitos:</b> Deberá contar con experiencia mínima de cuatro (04) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y/o montaje y/o instalación de grupos electrógenos y/o motores de combustión interna y/o generadores eléctricos. La experiencia del Técnico se contabilizará a partir de la obtención del Título de técnico. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
---

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
	A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	05/01/2015	21/06/2019	4.46	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 17.07.2021, donde se desempeño como Tecnico Mecanico en el mantenimiento preventivo, correctivo de grupos electrogenos. (Folio 31)
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>4.46</b>	

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>
-----------	--	---------------

**Requisitos:**  
 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
 Se consideran servicios similares a los siguientes:  
 - Instalación de Grupos Electrónicos y/o  
 - Mantenimiento de Grupos Electrónicos y/o  
 - Mantenimiento de Motores de Combustión Interna y/o  
 - Mantenimiento de Maquinaria pesada y/o  
 - Mantenimiento de Generadores Eléctricos.

**Acreditación:**  
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  
 En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  
 En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  
 En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  
 Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  
 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  
 Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.  
 Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
 Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SEDAPAL	1.- Contrato de Prestación de Servicios N° 132-2020-SEDAPAL, del 02.07.2020 2.- Acta de Conformidad de la Contratación del 12.07.2021.	S/. 207,025.00	VALIDO Servicio de Mantenimiento de Grupos Electrogeneros Instalados en Estaciones de Bombeo de Agua. (Folio 35 al 50)
2	SEDAPAL	1.- Pedido de Servicio N° 4300078576, del 17.06.2021. 2.- Factura Electronica N° F001-00000121 del 22.04.2021	S/. 34,810.00	VALIDO Servicio de Reparacion de Grupos Electrogeneros. (Folio 52 al 76)
3	SEDAPAL	1.- Pedido de Servicio N° 4300080373, del 08.04.2022. 2.- Factura Electronica N° F001-00000162 del 19.04.2022.	S/. 35,000.00	VALIDO Servicio de Mantenimiento de Grupos Electrogeneros. (Folio 78 al 100)
4	SEDAPAL	1.- Pedido de Servicio N° 4300079157, del 04.10.2021. 2.- Factura Electronica N° F001-00000115 del 28.10.2021.	S/. 5,900.00	VALIDO Servicio de Automatizacion de Grupos Electrogeneros. (Folio 102 al 126)
5	SEDAPAL	1.- Pedido de Servicio N° 4300077234, del 04.01.2021. 2.- Factura Electronica N° F001-00000068 del 27.01.2021.		VALIDO Servicio de Reparacion de Grupos Electrogeneros. (Folio 128 al 150)
TOTAL			S/. 282,735.00	Cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las Bases Integradas.

**EL POSTOR A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA**



**Jules Philippe Casalino Ramirez**  
 1er Miembro Suplente del Comité de Selección



**Ricardo Alberto Soplalpuco Valverde**  
 2do Miembro Titular del Comité de Selección



**Pedro Ventocilla Canales**  
 Presidente Suplente del Comité de Selección

## CALIFICACIÓN DE OFERTA

### CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"

**POSTOR: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**

#### Documentos para acreditar los requisitos de calificación

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
UN (01) SUPERVISOR DEL SERVICIO	
<b>EDGAR CLAUDIO SALCEDO</b>	
<p>Requisitos: Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1.- Título de Profesional Ingeniero Electricista, expedido el 13.02.1981 - Universidad Nacional de Ingeniería. (se verifico en el SUNEDU). 2.- Presenta Diploma del Colegio de Ingenieros del Peru con registro N°20489, expedido el 03.06.1981. <b>(Folio 20-21)</b></p>
TECNICO MECANICO N° 01	
<b>EUGENIO ISAIAS ROJAS OCAÑA</b>	
<p>Requisitos: Título de Técnico en Mecánica Automotriz o Mecánica de Maquinaria Pesada o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada o Mecánica de Automotores Diesel o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada para la Construcción o Mecánica de Motores Menores.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1.- Presenta copia del Titulo Profesional Tecnico de Maquinaria Pesada, expedido el 15.09.2015 - INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO CAPECO. <b>(Folio 30)</b></p>
TECNICO MECANICO N° 02	
<b>JORGE LUIS POSADAS CHINCHAY</b>	
<p>Requisitos: Título de Técnico en Mecánica Automotriz o Mecánica de Maquinaria Pesada o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada o Mecánica de Automotores Diesel o Mecánica de Mantenimiento de Maquinaria Pesada para la Construcción o Mecánica de Motores Menores.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO DEL TECNICO REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1.- Presenta copia del Titulo Profesional Tecnico en Mecanica Automotriz, expedido el 25.01.2002 - INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR SALESIANO. <b>(Folio 33)</b></p>
B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
UN (01) SUPERVISOR DEL SERVICIO	
<b>EDGAR CLAUDIO SALCEDO</b>	

**Requisitos:**

Deberá contar con experiencia mínima de cinco (05) años en la supervisión o conducción o dirección técnica de: servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o montaje y/o instalación de: grupos electrógenos y/o motores de combustión interna y/o generadores eléctricos y/o maquinaria pesada.

El certificado de habilidad profesional será presentado al inicio efectivo del contrato ante el Equipo Gestión Integral de Plantas.

La experiencia del Supervisor del Servicio será contabilizada a partir de la fecha de obtención de su colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	CORPORACION DE RACIONALIZACION Y CONSULTORIA S.A.	13/03/2003	20/11/2007	4.69	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 12.12.2007, donde se desempeño como Supervisor de servicios electricos de 06 grupos electrogenos. (Folio 23)
2	CONSORCIO NOR SALUD	12/03/2008	19/10/2009	1.61	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 11.11.2009, donde se desempeño como Supervisor de servicios electricos de 04 grupos electrogenos. (Folio 23)
3	CONSORCIO ATA-KUKOVA	11/06/2010	30/06/2012	2.05	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo de Julio del 2012, donde se desempeño como Supervisor en suministro e instalacion de grupos electrogenos. (Folio 25 - 26)
4	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA SUR	18/09/2013	30/04/2016	2.62	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo de Julio del 2012, donde se desempeño como Supervisor en mantenimiento de 02 grupos electrogenos. (Folio 27 - 28)
5	CONSORCIO HOSPITALARIO PRO SALUD-ANCASH	20/10/2016	24/10/2017	1.01	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 16.11.2017, donde se desempeño como Supervisor en mantenimiento de 04 grupos electrogenos. (Folio 29)
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>11.98</b>	
<b>TECNICO MECANICO N° 01</b>					
<b>EUGENIO ISAIAS ROJAS OCAÑA</b>					

**Requisitos:**

Deberá contar con experiencia mínima de cuatro (04) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y/o montaje y/o instalación de grupos electrógenos y/o motores de combustión interna y/o generadores eléctricos.

La experiencia del Técnico se contabilizará a partir de la obtención del Título de técnico.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C	12/01/2016	19/04/2021	5.27	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 22.04.2021, donde se desempeño como Tecnico en el mantenimiento de 89 grupos electrogenos. (Folio 32)
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>5.27</b>	
<b>TECNICO MECANICO N° 02</b>					
<b>JORGE LUIS POSADAS CHINCHAY</b>					

<p>Requisitos: Deberá contar con experiencia mínima de cuatro (04) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y/o montaje y/o instalación de grupos electrógenos y/o motores de combustión interna y/o generadores eléctricos. La experiencia del Técnico se contabilizará a partir de la obtención del Título de técnico. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
---

EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
	DEL	AL	AÑOS	
GEOMATICA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	04/10/2014	16/06/2020	5.70	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo del 20.06.2020, donde se desempeño como Tecnico Mecanico en el mantenimiento de 63 grupos electrogenos. (Folio 35)
TOTAL EXPERIENCIA:			5.70	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				<b>CUMPLE</b>

Requisitos:  
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
Se consideran servicios similares a los siguientes:  
- Instalación de Grupos Electrónicos y/o  
- Mantenimiento de Grupos Electrónicos y/o  
- Mantenimiento de Motores de Combustión Interna y/o  
- Mantenimiento de Maquinaria pesada y/o  
- Mantenimiento de Generadores Eléctricos.

Acreditación:  
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  
En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.  
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	HOC CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	1.- Contrato de Servicios N° 006-2019-GCO del 14.09.2019 2.- Acta de Conformidad del Servicio del 18.10.2019.	S/. 180,600.00	VALIDO Servicio de Mantenimiento Preventivo de 02 Grupos Electrogenos. (Folio 37 al 40)
TOTAL			S/. 180,600.00	Cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las Bases Integradas.

**EL POSTOR CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA**

  
Jules Philippe Casalino Ramirez  
1er Miembro Suplente del Comité de Selección

  
Ricardo Alberto Soplapuco Valverde  
2do Miembro Titular del Comité de Selección

  
Pedro Ventocilla Canales  
Presidente Suplente del Comité de Selección



**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"**

FACTOR DE EVALUACIÓN:

PRECIO: 98.00

INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA: 2.00

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

VALOR ESTIMADO:

**S/. 575,284.22**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL		
A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 429,250.00	98.00	0.00	98.00	98.00	1°
POSTOR: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 482,000.00	87.27	0.00	87.27	87.27	2°
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 506,629.76	83.03	0.00	83.03	83.03	3°
INVERSIONES EQUIVERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 580,000.00	72.53	0.00	72.53	72.53	4°

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Jules Philippe Casalino Ramirez  
1er Miembro Suplente del Comité de Selección

Pedro Ventocilla Canales  
Presidente Suplente del Comité de Selección

Ricardo Alberto Soplapuco Valverde  
2do Miembro Titular del Comité de Selección

**CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"**

**POSTOR: A&T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 7
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	9
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	13
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	15

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM UNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 575,284.22
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 429,250.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 429,250.00

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<b>PRECIO</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>98 puntos</b>	<b>S/. 429,250.00</b>	98.00
<b>PUNTAJE</b>			<b>98.00</b>	<b>98.00</b>

No.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
B.	<b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno  <b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	<b>(Máximo 02 puntos)</b>  Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b>  No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>0.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>98.00</b>



**Jules Philippe Casalino Ramirez**  
1er Miembro Suplente del Comité de Selección



**Ricardo Alberto Soplavaco Valverde**  
2do Miembro Titular del Comité de Selección



**Pedro Ventocilla Canales**  
Presidente Suplente del Comité de Selección

**CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"**

**POSTOR: CONSORCIO NORTE 02 conformado por la empresas JHP SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., y CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	6 al 13
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	14
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	15
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	16
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTA	17 al 18
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	19

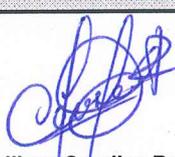
**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM UNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 575,284.22
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 482,000.00
<b>MEJOR OFERTA</b>	S/. 429,250.00

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<b>PRECIO</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>98 puntos</b>	<b>S/. 482,000.00</b>	87.27
<b>PUNTAJE</b>			<b>87.27</b>	

No.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
B.	<b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	<b>(Máximo 02 puntos)</b>  Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b>  No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>0.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>87.27</b>

  
**Jules Philippe Casalino Ramirez**  
 1er Miembro Suplente del Comité de Selección

  
**Ricardo Alberto Soplapuco Valverde**  
 2do Miembro Titular del Comité de Selección

  
**Pedro Ventocilla Canales**  
 Presidente Suplente del Comité de Selección

**CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"**

**POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	4 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	14
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	15
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	16
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	17

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM UNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 575,284.22
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 506,629.76
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 429,250.00

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<b>PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>98 puntos</b>	<b>S/. 506,629.76</b>	83.03
<b>PUNTAJE</b>			<b>83.03</b>	

No.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
B.	<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno  <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	<b>(Máximo 02 puntos)</b>  Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b>  No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>0.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>83.03</b>

  
**Jules Philippe Casalino Ramirez**  
 1er Miembro Suplente del Comité de Selección

  
**Ricardo Alberto Soplapuco Valverde**  
 2do Miembro Titular del Comité de Selección

  
**Pedro Ventocilla Canales**  
 Presidente Suplente del Comité de Selección

**CONCURSO PUBLICO N° 0006-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS – HUASCACOCHA"**

**POSTOR: INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	7
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	8
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	9

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM UNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 575,284.22
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 580,000.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 429,250.00

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<b>PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ O <sub>i</sub> = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>98 puntos</b>	<b>S/. 580,000.00</b>	72.53
<b>PUNTAJE</b>				<b>72.53</b>

No.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
B.	<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno  <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	<b>(Máximo 02 puntos)</b>  Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b>  No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>0.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>72.53</b>

  
**Jules Philippe Casalino Ramirez**  
 1er Miembro Suplente del Comité de Selección

  
**Ricardo Alberto Soplapuco Valverde**  
 2do Miembro Titular del Comité de Selección

  
**Pedro Ventocilla Canales**  
 Presidente Suplente del Comité de Selección